



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 019 DE 2024

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	LUZ MARINA RUIZ QUIROZ C.C.: 37.918.544 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
DOMICILIO	VEREDA LA CONDOR
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA COMO ACCESORIOS Y MATERIALES DEL SECTOR DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$32.329.260,00)
DURACIÓN	VEINTINUEVE (29) DIAS

Entre los suscritos a saber **EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.398 expedida en BARRANCABERMEJA, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.** Con NIT. 811.021.151-6, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2024 y fecha de posesión de cinco (05) de enero de 2024 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **LUZ MARINA RUIZ QUIROZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.918.544 Expedida En BARRANCABERMEJA, domiciliado y residente en el municipio de Yondó y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA COMO ACCESORIOS Y MATERIALES DEL SECTOR DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de Treinta y Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE (\$32.329.260,00), el cual se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
001	UNION DE REPARACION LARGA DE 3"	2	\$ 84.320,00	\$ 168.640,00
002	UNION DE CORREDIZA CORTA 3"	2	\$ 74.800,00	\$ 149.600,00
003	TARROS DE VASELINA	1	\$ 40.800,00	\$ 40.800,00
004	GUANTES DE VAQUETA PARES	100	\$ 10.880,00	\$ 1.088.000,00
005	TAPA BOCAS	150	\$ 4.100,00	\$ 615.000,00
006	PALAS PLASTICAS	4	\$ 112.000,00	\$ 448.000,00
007	CAJAS DE JABON NEKO X3UND	10	\$ 20.250,00	\$ 202.500,00
008	CAJA DE ALCOHOL X350GR X24 UND	1	\$ 145.800,00	\$ 145.800,00
009	DELANTAL PLASTICO	4	\$ 48.600,00	\$ 194.400,00
010	SILICONA	1	\$ 20.250,00	\$ 20.250,00
011	UNION DE 1"	51	\$ 2.160,00	\$ 110.160,00
012	ADAPTADOR MACHO PF DE 20MM	1	\$ 10.880,00	\$ 10.880,00
013	UNION RAPIDA PARA MANGUERA20MM	1	\$ 19.100,00	\$ 19.100,00

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
014	COLLARIN3"CON SALIDA3/4"	1	\$ 31.300,00	\$ 31.300,00
015	MACHO DE 1"	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
016	REDUCCIÓN DE 1" 3/4"	1	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
017	LLAVES DE 3/4"	3	\$ 35.100,00	\$ 105.300,00
018	SEMICODOS DE 3/4"	2	\$ 2.200,00	\$ 4.400,00
019	MACHO DE 3/4"	1	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
020	TUBO 3/4" X 6 MTS	3	\$ 22.950,00	\$ 68.850,00
021	ADAPTADOR BRIDA DE 8"	1	\$ 476.000,00	\$ 476.000,00
022	UNION DE REPARACION 8"	2	\$ 552.200,00	\$ 1.104.400,00
023	MANGUERA DE NIVEL 3/8" X MTS	15	\$ 2.700,00	\$ 40.500,00
024	CODO 3/4" PVC	1	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00
025	COLLARIN CON ABRAZADERA 2"	1	\$ 8.100,00	\$ 8.100,00
026	GUANTES DE NITRILU UND	20	\$ 40.500,00	\$ 810.000,00
027	UNION DE REPARACION 2"	6	\$ 54.400,00	\$ 326.400,00
028	UNION RAPIDA CORTA 2"	1	\$ 47.600,00	\$ 47.600,00
029	BOMBA PARA TANQUE	1	\$ 59.840,00	\$ 59.840,00
030	TARROS DE PEGANTE PVC	4	\$ 70.720,00	\$ 282.880,00
031	UNION RAPIDA CORTA 10"	2	\$ 843.200,00	\$ 1.686.400,00
032	UNION RAPIDA CORTA 4"	2	\$ 108.800,00	\$ 217.600,00
033	MACHOS DE 1"	50	\$ 2.160,00	\$ 108.000,00
034	CODOS DE 1"	50	\$ 2.700,00	\$ 135.000,00
035	TE DE 1"	50	\$ 3.375,00	\$ 168.750,00
036	UNIVERSAL DE 1"	50	\$ 9.450,00	\$ 472.500,00
037	LLAVES DE PASO DE 1/2"	8	\$ 17.550,00	\$ 140.400,00
038	CINTA DE PELIGRO X ROLLO	2	\$ 14.850,00	\$ 29.700,00
039	GAFAS TRASPARENTES X UND	12	\$ 8.100,00	\$ 97.200,00
040	TUBOS NOVAFOR DE 6"	2	\$ 195.750,00	\$ 391.500,00
041	DISCOS CORTE DE CONCRETO 9"	2	\$ 43.200,00	\$ 86.400,00
042	CANDADO YALE	1	\$ 67.500,00	\$ 67.500,00
043	TABLAS DE 30 ANCHO	15	\$ 22.950,00	\$ 344.250,00
044	VARILLONES 2X2	8	\$ 10.125,00	\$ 81.000,00
045	PUNTILLA 3" X CAJA	1	\$ 6.750,00	\$ 6.750,00
046	VARILLA DE 3/8"	1	\$ 22.680,00	\$ 22.680,00
047	KIT SIYA Y NOVAFOR 10 A 6"	1	\$ 206.720,00	\$ 206.720,00
048	HEMBRAS PF 20MM	40	\$ 10.800,00	\$ 432.000,00
049	MACHOS DOBLE ROSCA 1/2"	40	\$ 2.700,00	\$ 108.000,00
050	VARILLAS DE 1/2"	15	\$ 40.500,00	\$ 607.500,00
051	TLAMBRE QUEMADO X KG	2	\$ 9.450,00	\$ 18.900,00
052	TUBO 1/2" PVC	50	\$ 16.200,00	\$ 810.000,00
053	TAPONES LISOS DE 2"	10	\$ 8.100,00	\$ 81.000,00
054	TAPONES ROSCA 2"	10	\$ 8.100,00	\$ 81.000,00
055	TORNILLOS DE 3"	3	\$ 9.550,00	\$ 28.650,00
056	UNION SANITARIA 6"	4	\$ 31.050,00	\$ 124.200,00
057	ACOPLE SANITARIO	1	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00
058	ACOPLE LAVAMANOS	1	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
059	JUEGO DE GRIFERIA	3	\$ 40.500,00	\$ 121.500,00
060	COLLARIN3"	1	\$ 32.400,00	\$ 32.400,00
061	TUBO DE 1"	1	\$ 21.600,00	\$ 21.600,00
062	TNIVERSAL DE 3/4"	1	\$ 6.750,00	\$ 6.750,00
063	TE DE 3/4"	1	\$ 2.050,00	\$ 2.050,00
064	UNION DE 3/4"	2	\$ 2.050,00	\$ 4.100,00
065	REDUCCION DE 1" 1/2"	10	\$ 2.160,00	\$ 21.600,00
066	TORNILLOS 3/4" X 3/2"	16	\$ 10.800,00	\$ 172.800,00
067	VALVULA BRIDA DE 10"	1	\$ 6.210.000,00	\$ 6.210.000,00
068	UNION BRIDA DE 10"	2	\$ 839.700,00	\$ 1.679.400,00
069	MACHOS 2"	3	\$ 8.100,00	\$ 24.300,00
070	CODO 2"	2	\$ 13.500,00	\$ 27.000,00
071	CHEQUE 2"	1	\$ 29.700,00	\$ 29.700,00
072	BALDES DE CONSTRUCCION	10	\$ 9.450,00	\$ 94.500,00
073	METROS DE MANILA	10	\$ 3.375,00	\$ 33.750,00
074	DISCOS CORTE DE 4 1/2"	3	\$ 6.750,00	\$ 20.250,00
075	UNIONES 3/4"	2	\$ 2.700,00	\$ 5.400,00
076	ARANDELAS 3/4"	79	\$ 2.025,00	\$ 159.975,00
077	METRO LONA NEOPRENO	1	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
078	VARILLA ROSCADA X 3 MTS	1	\$ 245.025,00	\$ 245.025,00
079	TUERCAS	112	\$ 3.800,00	\$ 425.600,00
080	CEPILLO PARA PISO	10	\$ 10.800,00	\$ 108.000,00
081	BULTOS DE CEMENTO	22	\$ 44.550,00	\$ 980.100,00
082	HEMBRAS 2" CON ROSCA	6	\$ 12.150,00	\$ 72.900,00
083	ALICATE MARCA INCO	1	\$ 44.550,00	\$ 44.550,00
084	ROLLO CINTA NEGRA	3	\$ 10.800,00	\$ 32.400,00
085	METROS CABLE N°4 COBRE	30	\$ 17.820,00	\$ 534.600,00
086	TERMINAL DE OJO	6	\$ 5.400,00	\$ 32.400,00
087	SEMICODO DE 2"	2	\$ 9.450,00	\$ 18.900,00
088	UNIONES 2"	2	\$ 5.400,00	\$ 10.800,00
089	PANZER GALON	1	\$ 114.750,00	\$ 114.750,00
090	CINTA ENCAUCHETADA	2	\$ 54.000,00	\$ 108.000,00
091	CORREAS PLASTICAS	50	\$ 1.350,00	\$ 67.500,00
092	METROS DE CABLE N°8	30	\$ 8.640,00	\$ 259.200,00
093	VARILLA DE POLO A TIERRA CON ACOPLE	1	\$ 55.350,00	\$ 55.350,00
094	IMPERMEABLE PARA LLUVIA	8	\$ 54.400,00	\$ 435.200,00
095	CASCOS PARA HOBRERO	5	\$ 21.600,00	\$ 108.000,00
096	CASCOS DIELECTRICO	1	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00
097	CARETAS PARA GUADAÑA	2	\$ 40.500,00	\$ 81.000,00
098	ARNEC PARA GUADAÑA	2	\$ 47.250,00	\$ 94.500,00
099	CANILLERAS	2	\$ 47.250,00	\$ 94.500,00
100	PETOS PARA GUADAÑA	2	\$ 27.700,00	\$ 55.400,00
101	COLLARINES GALAPOS 2" A 3/4"	2	\$ 27.000,00	\$ 54.000,00
102	UNIONES DE POLITILENO 2"	2	\$ 176.000,00	\$ 352.000,00
103	REFLECTORES LEE DE 10WW	4	\$ 93.150,00	\$ 372.600,00

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
104	CUCHIALLAS PARA GUADAÑA	2	\$ 13.500,00	\$ 27.000,00
105	BUJE DE 15 AMPERIOS	1	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00
106	ESMERIL PARA GUADAÑA	1	\$ 16.200,00	\$ 16.200,00
107	GALONES DE PINTURA EPOSICA	4	\$ 357.750,00	\$ 1.431.000,00
108	MARCADOR INDUSTRIAL	1	\$ 33.700,00	\$ 33.700,00
109	PANEL LEE	1	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00
110	TORNILLOS DE 3/8"	7	\$ 1.000,00	\$ 7.000,00
111	ARANDELAS DE 3/8"	7	\$ 1.000,00	\$ 7.000,00
112	LLAVES DE BUJIA	2	\$ 17.550,00	\$ 35.100,00
113	TEFLON MEDIANOS	2	\$ 4.100,00	\$ 8.200,00
114	CODO DE 3" ENROSCADO	1	\$ 74.250,00	\$ 74.250,00
115	UNION DE 3" ENROSCADA	1	\$ 51.500,00	\$ 51.500,00
116	CODOS DE 1 A 1/4"	3	\$ 5.400,00	\$ 16.200,00
117	BROCAS DE 1/8 METALICAS	4	\$ 6.750,00	\$ 27.000,00
118	BROCAS DE 3 A 16	3	\$ 6.750,00	\$ 20.250,00
119	CAJAS DE GAFAS X 12 UND	2	\$ 97.200,00	\$ 194.400,00
120	PARES DE GUANTES DE VAQUETA	100	\$ 9.450,00	\$ 945.000,00
121	ARANDELAS DE 1/2"	8	\$ 800,00	\$ 6.400,00
122	BROCA 4A16	1	\$ 20.250,00	\$ 20.250,00
123	LLAVE EXPANCIRA DE 1/2"	1	\$ 8.100,00	\$ 8.100,00
124	RELET TERMICO	1	\$ 67.500,00	\$ 67.500,00
125	MTAS DE CABLE ENCAUCHETADO	10	\$ 45.900,00	\$ 459.000,00
126	BOMBA MANUAL TRASBASE PARA TAMBOR 1"	1	\$ 962.300,00	\$ 962.300,00
127	ESCALERA GALVANIZADA X 4 MTAS	1	\$ 904.500,00	\$ 904.500,00
128	ROLLOS DE CINTA AISLANTE	2	\$ 10.800,00	\$ 21.600,00
129	ESMALTE EN ACEITE 3/4	1	\$ 89.100,00	\$ 89.100,00
TOTAL				\$ 32.329.260,00

TERCERA. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales una vez cumplido con las actividades en desarrollo del objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro, informe detallado de las actividades realizadas, aprobación del supervisor o quien haga sus veces del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA, para el pago final se tendrá que presentar certificado de paz y salvo expedido por el almacén y la oficina de archivo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración VEINTINUEVE (29) DIAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Generales: a) Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato. b) Ejecutar el objeto contractual atendiendo las indicaciones por el Supervisor designado por la entidad para el presente contrato. c) Presentar informe final detallando las actividades desarrolladas en ejecución del cumplimiento del objeto contractual. d) Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato. e) Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato. f) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual. g) Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social. h) Cumplir con las



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta. i) Informar a la Gerencia el número telefónico a través del cual se le puede contactar en cualquier momento del día, cualquier día de la semana, cuando así se requiera. Es obligación del contratista mantener actualizado este número telefónico en la Empresa. j) Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual. Específicas: 1. Realizar los suministros de los elementos relacionados en el cuadro del presupuesto, que hace parte integral del presente proceso de la EMPRESA AGUAS Y ASEO S.A ESP. 2. Dar garantía de los elementos suministrados. 3. Tener medio de comunicación al cual el contratista pueda ser ubicado en caso de alguna situación inusual que se presente. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** 1 Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2 Realizar los pagos en los montos acordados. 3 Recibir los servicios y/o obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente. 4 Controlar la calidad de los servicios y/o obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas. 5 Recibir oportunamente los informes de avance del contrato de prestación de servicios, suministro, compraventa, alquiler, obra o cual sea la tipología. 6 Controlar, por conducto de la interventoría y/o el supervisor delegado, la calidad de las obras o servicios contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato. **SÉPTIMA. CESIÓN.** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE SUMINISTRO en consecuencia entre AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con la CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de la CONTRATISTA. **NOVENA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2024 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00029 del 05 DE ENERO DE 2024, RECURSOS PROPIOS, que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerara como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirán a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA QUINTA: CONDICIONES:** a). EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%. b). Autorizar a AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, para que por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.:** El trabajador se compromete con la empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A ESP, a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día 01 DE MARZO DE 2024.


EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA
Gerente E.S.P. Yondó


LUZ MARINA RUIZ QUIROZ
Contratista

Aprobó: Evaristo Antonio Florez Olivera / Gerente